



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 2 DE JULIO DE 2022.

En Maella, a dos de julio de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Cine Teatro Goya de esta localidad, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Juan Catalán Latorre.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, que tiene como finalidad un único punto en el Orden del Día, que luego se puntualiza y expresa.

#### **1º.- Entrega del Título de Hijo Predilecto de la Villa de Maella a D. Miguel Alcañiz Comas.**

Por parte del Secretario se procede a dar lectura al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“4º.- Propuesta nombramiento Hijo Predilecto de Maella.*

*Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Pleno de la intención de nombrar Hijo Predilecto de Maella a D. Miguel Alcañiz Comas; ello a tenor de lo previsto en el Reglamento de Nombramientos y Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de nuestra Villa, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006.*

*Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros del Pleno del curriculum de D. Miguel Alcañiz Comas, el cual consta en expediente, donde se hacen constar los méritos y prestigio, así como la contribución del mismo a la mejora, progreso y nombre de nuestra Villa.*

*Teniendo presente lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*





## Ayuntamiento de Maella

---

*PRIMERO. Nombrar Hijo Predilecto de Maella a D. Miguel Alcañiz Comas.*

*SEGUNDO. Notificar a D. Miguel Alcañiz Comas el presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

*La propuesta es aprobada por unanimidad.”*

Por ello, y en cumplimiento de lo acordado en la sesión mencionada, y con el acuerdo unánime de los miembros de la Corporación Municipal, por parte del Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Zenón Gil Ferrer, se llevará a cabo la entrega a D. Miguel Alcañiz Comas del documento que acredita fehacientemente la concesión del Título de Hijo Predilecto de Maella.

El Sr. Alcalde Presidente procede a la lectura de unas palabras, procediendo a continuación a la entrega a D. Miguel Alcañiz Comas del Título de Hijo Predilecto de Maella y del pin de oro del escudo de la Villa.

A continuación, D. Miguel Alcañiz Comas, cierra el acto dedicando unas palabras a los presentes.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.  
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.  
Juan Manuel Lizarbe Lasa.



Cód. Validación: 6YCXGMLKFZMYYT3FLM4YEFY3Y | Verificación: <https://maella.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2